DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-15316
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5371488

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR				SOLICITANTE: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
CAT	18	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	19 de enero de 2021	**HORA:**	15:41 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Cra. 70 A No. 79 - 82	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1:99008.3 Y1:110595.2		
SECTOR CATASTRAL:	Bonanza	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 m²		
UPZ:	26 – Las Ferias	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0059JAPA	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	81 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39441		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en la zona se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción – Agentes externos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES:

Producto de la consulta realizada en las bases de datos y sistemas de información geográfica disponibles, se encontró que el predio de la Carrera 70 A No. 79 - 82, se localiza en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad Engativá. De acuerdo con los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio mencionado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del sector donde se ubica el predio de la Carrera 70 A No. 79 - 82, en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad Engativá.

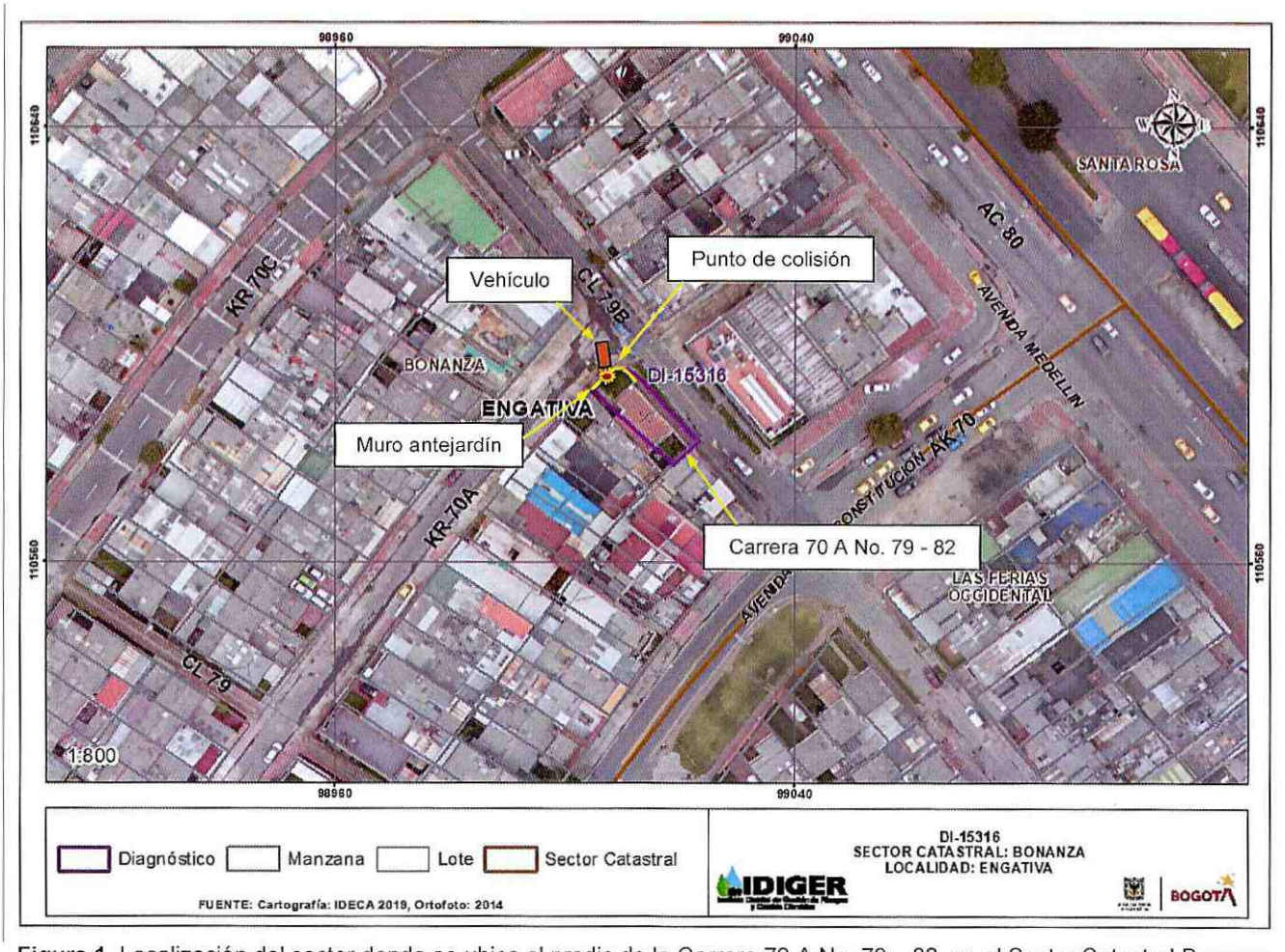


Figura 1. Localización del sector donde se ubica el predio de la Carrera 70 A No. 79 – 82, en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad Engativá.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita el 19 de enero de 2021, al sector donde localiza el predio de la Carrera 70 A No. 79 – 82, en una zona plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

De acuerdo con lo observado, se presentó la colisión de un vehículo tipo camioneta sobre el muro de cerramiento del antejardín del mencionado predio (ver fotografía 1), situación que generó el colapso de un tramo de 2.5 m aproximadamente del muro de cerramiento del antejardín (ver fotografías 2 y 3), el cual está construido en mampostería simple con una altura de 0.8 m aproximadamente. Los escombros del muro afectado se depositaron en la zona verde del antejardín y sobre parte de un andén peatonal adyacente sin generar afectaciones a la movilidad, adicionalmente, se generó la caída de una señal de tránsito (ver fotografía 3). El tramo de muro de cerramiento del antejardín que quedo en pie presenta una fisura vertical que de acuerdo con la información suministrada por la responsable del predio se manifestó tiempo atrás (ver fotografía 1).

En la vivienda ubicada en el predio en mención (ver fotografía 2), corresponde a una edificación de un nivel en mampostería de carga sin confinar, no se identificaron daños relacionados con la colisión del vehículo; sin embargo, sobre el muro de cerramiento del costado nororiental se identificaron fisuras antiguas con aberturas de 1 mm a 2 mm y longitudes de 1 m a 2.5 m aproximadamente, en una zona que es colindante con una edificación de tres niveles (ver fotografía 4). De acuerdo con la información suministrada por la responsable del predio, las mencionadas fisuras se presentaron años atrás.

9. POSIBLES CAUSAS:

El colapso de un tramo del muro de cerramiento del antejardín del predio de la Carrera 70 A No. 79 – 82, fue producto de la colisión del vehículo sobre dicho muro. En cuanto a las fisuras observadas en el muro de cerramiento nororiental de la vivienda del mencionado predio, posiblemente están relacionadas con la ocurrencia de asentamientos cuando se construyó años atrás la edificación vecina de tres niveles, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la zona donde se presentó la colisión en el predio de la Carrera 70 A No. 79 – 82.



Fotografía 2. Muro de cerramiento de antejardín de la vivienda de la Carrera 70 A No. 79 – 82, afectado por la colisión de la camioneta.



Fotografía 3. Muro de cerramiento de antejardín de la vivienda de la Carrera 70 A No. 79 – 82, afectado por la colisión de la camioneta.



Fotografía 4. Costado nororiental del inmueble de la Carrera 70 A No. 79 – 82, en donde se identificaron algunas antiguas fisuras.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en el inmueble evaluado en el predio de la Carrera 70 A No. 79 - 82.

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Carrera 70 A No. 79 – 82	Mampostería de carga sin confinar	Vivienda	1	Moderados en muro de cerramiento de antejardín

RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse intervenciones de reparación sobre el muro de antejardín afectado por la colisión de una camioneta y sobre el muro de cerramiento del costado nororiental de la vivienda de la Carrera 70 A No. 79 – 82, es posible que con el paso del tiempo se deteriore en mayor medida las condiciones físicas de dichos elementos.

12. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 70 A No. 79 – 82 y del sector aledaño en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad Engativá.

13. CONCLUSIONES.

La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 70 A No. 79 – 82, en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad Engativá, no se encuentra comprometida ante cargas habituales de servicio por los daños en el muro de cerramiento de la zona de antejardín, producto de la colisión de la camioneta, ni por las fisuras identificadas en el muro de cerramiento del costado nororiental. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se manifiesten daños de mayor consideración, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

El muro de cerramiento del antejardín del predio de la Carrera 70 A No. 79 – 82, en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad Engativá, que quedo en pie no presenta condiciones que indiquen que la estabilidad del mismo se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio por el colapso de un tramo ni por la presencia de una fisura, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se manifiesten daños adicionales, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

14. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables de los daños que se generaron en el inmueble de la Carrera 70 A No. 79 – 82, en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad Engativá, por la colisión de la camioneta sobre el muro de cerramiento del antejardín, adelantar las gestiones pertinentes con el

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

responsable del mencionado inmueble que conlleven a la reparación de los daños que se generaron, las cuales que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo y de acuerdo con la normatividad vigente. Lo anterior con el fin de garantizar durante la vida útil del cerramiento afectado las condiciones más adecuadas para el uso del mismo.

Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 70 A No. 79 – 82, en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad Engativá, adelantar las gestiones pertinentes que conduzcan al mantenimiento y/o mejoramiento de la vivienda, con el acompañamiento de personal idóneo y de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deberán tramitar los permisos y/o licencias de ser el caso. Lo anterior con el fin de garantizar durante la vida útil del inmueble las condiciones más adecuadas para el uso del mismo.

A la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones pertinentes encaminadas a restablecer la señalización de tránsito afectada y ubicada frente al predio de la Carrera 70 A No. 79 – 82, en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad Engativá.

A la Alcaldía Local Engativá, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al acatamiento y seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad del sector inspeccionado. De las actuaciones adelantadas, informar a la comuidad del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071